

HSBC-D2, HSBC-F1, HSBC-RV, HSBCBOL, HSBCJUB, HSBC-50, HSBC-60, HSBC-70, HSBC-80, HSBCCOR, HSBCDOL & HSBC-MP

Se informa al público inversionista que el pasado 12, 14 y 23 de Enero de 2015 fueron autorizadas las modificaciones a los Prospectos de Información al Público Inversionista de los Fondos de Inversión:

HSBC-D2, S.A. DE C.V. SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA (HSBC-D2)
HSBC-E3, S.A. DE C.V. SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA (HSBC-F1)
HSBC-V2, S.A. DE C.V. SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE (HSBC-RV)
HSBC-V3, S.A. DE C.V. SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE (HSBCBOL)
HSBC FONDO 1, SA. DE C.V. SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE (HSBCJUB)
HSBC FONDO 3, SA. DE C.V. SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE (HSBC-50)
HSBC FONDO 4, SA. DE C.V. SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE (HSBC-60)
HSBC FONDO 5, SA. DE C.V. SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE (HSBC-70)
HSBC FONDO 6, SA. DE C.V. SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE (HSBC-80)
HSBC-D1, S.A. DE C.V. SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA (HSBCCOR)
HSBC-DL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA (HSBCDOL)
HSBC-DE, S.A. DE C.V. SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA (HSBC-MP)

Le informamos que las modificaciones entrarán en vigor el día 1° de Marzo del presente año.

El único cambio aplicable a todos los Prospectos, es en el apartado de POSIBLES ADQUIRENTES; por lo que, lo invitamos a consultar dichos Prospectos de Información al Público Inversionista a través de nuestra página de internet www.hsbc.com.mx para conocer a detalle las modificaciones a los mismos.